



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-43158750- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-43158750- -APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LAVIMAR S.A., CUIT N° 30536602913, Legajo N° 816 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica CARLINA BONIFACIO, Documento Nacional de Identidad N° 36.579.104, Matrícula Provincial N° 7.352, como Directora Técnica de la firma LAVIMAR S.A., Legajo N° 816, con domicilio sito en la Avenida Cnel. Larrabure N° 2.460, Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, a partir del 29 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica NATALIA BUHLMAN, Documento Nacional de Identidad N° 39.176.774, Matrícula Provincial N° 7.733, como Directora Técnica de la firma LAVIMAR S.A., Legajo N° 816, a partir del 01 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-43158750- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga